

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES

TATUTOS SOCIALES QUE HACE LA COM

PAÑIA "INGENIERO EDDIE VIZHÑAY

DIAZ C. LTDA." .x.x.x.x.x.x..x.x.x

CUANTIA: S/. 500.000,00.x.x.x.x.

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

Guayas, República del Ecuador, el día de hoy lunes

once de Mayo de mil novecientos ochenta y siete,

ante mí: ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vi

gésimo Noveno del Cantón, comparece la COMPAÑIA "INGE

NIERO EDDIE VIZHÑAY DIAZ C. LTDA.", representada por

el señor Ingeniero Comercial EDDIE VIZHÑAY DIAZ, de

estado civil : casado , de profesión Ingeniero Co

mercial, de nacionalidad : Ecuatoriana , en su cali

dad de GERENTE, conforme lo justifica con el documen

to que se agrega a esta escritura como habilitante;

además declara ser mayor de edad, portador de su ca

dula de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de

conocer doy fé. Bien instruído en la naturaleza y

efectos legales de la presente escritura, a cuyo otor

gamiento procede con amplia y entera libertad, por

los derechos que representa en su calidad ya enuncia

da, y con la capacidad civil necesaria para obligarse

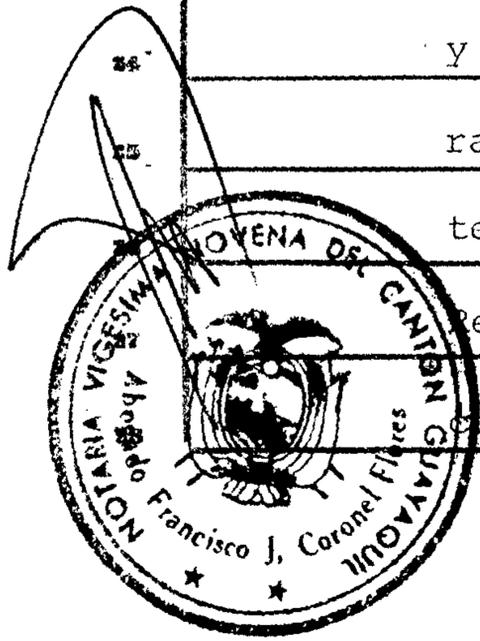
y contratar expone: Que tiene a bien elevar a Escritu

ra Pública, el contenido de la presente Minuta, cuyo

tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO;- En el

registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase in

corporar una por la cual conste el aumento de capital



I
de la Compañía "Ingeniero Eddie Vizhñay Díaz C. Ltda.",

de conformidad a las siguientes cláusulas PRIMERA COM

PARECIENTE; Comparece al otorgamiento y suscripción de

esta escritura pública el señor Ingeniero Comercial E-

ddie Vizhñay Díaz, por los derechos que representa de

la Compañía de Responsabilidad Limitada "INGENIERO EDDIE

VIZHÑAY DIAZ C. LTDA.", en su calidad de Gerente de la

misma, tal como lo acredita con la copia de su nombra-

miento, debidamente inscrito, que se acompaña como do-

cumento habilitante, para ser insertado en esta Escritu

ra Pública. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La Compañía de Res

ponsabilidad Limitada "INGENIERO EDDIE VIZHÑAY DIAZ C.

LTDA. se constituyó con domicilio en esta ciudad de

Guayaquil, con un capital inicial de Doscientos Mil su-

ces, según consta de la Escritura Pública otorgada ante

la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, señora

Doctora Norma Plaza de García, el cinco de Junio de mil

novecientos setenta y ocho e inscrita en el Registro

Mercantil del mismo Cantón, el día veinticuatro de Octu

bre de mil novecientos setenta y ocho. En sesión de la

Junta General Extraordinaria de socios de la Compañía

de Responsabilidad Limitada "INGENIERO EDDIE VIZHÑAY

C. LTDA.", celebrada el veinte de Agosto de mil novecien

tos ochenta y seis, se resolvió por unanimidad de votos,

aumentar el capital social de la compañía en la suma de

Quinientos Mil sucres, divididos en Quinientas particip

ciones de un mil sucres cada una, la misma que fueron

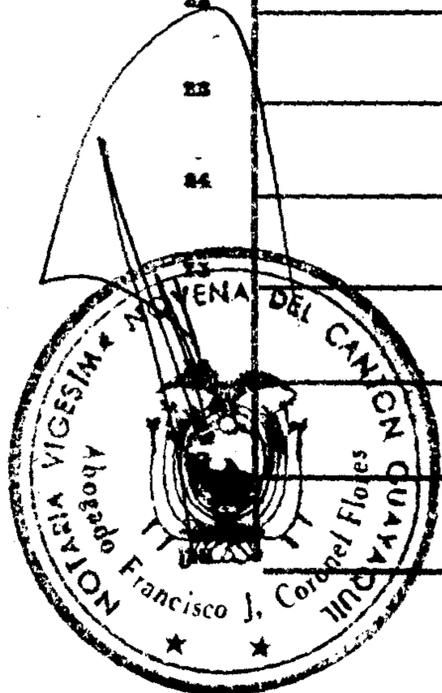
suscritas en la forma que conste en el acta de Junta Gene

I
003

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

ral de fecha veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. Además en la misma sesión referida se acordó también por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía o a quien lo subrogue legalmente para que realice todos los trámites y comparezcan al otorgamiento y suscripción de escritura pública. TERCERA: DECISIONES: Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay Díaz, por los derechos que representa de la Compañía de Responsabilidad Limitada "INGENIERO EDDIE VIZHÑAY DIAZ C. LTDA.", en su calidad de Gerente de la misma debidamente autorizado, declara aumentado el Capital Social de su representada en la suma de Quinientos mil sucres, divididos en Quinientas participaciones de un valor nominal de Un mil sucres cada una. Como consecuencia del aumento se declara reformado el artículo cinco del Estatuto, cuyo texto aprobado por la Junta General es el siguiente:

ARTICULO QUINTO: El Capital Social de la Compañía de Responsabilidad Limitada del "INGENIERO EDDIE VIZHÑAY DIAZ C. LTDA.", celebrada el veinte de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, para que forme parte integrante



I

grante de esta escritura. (firmado) Ilegible, Victor

HUGO Chávez Flores. ABOGADO, Registro número: doscientos

ochenta. Hasta aquí la minuta que el compareciente

la aprueba y Yo el Notario la elevo a Escritura Pública

para que surta sus efectos legales consiguientes.

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Guayaquil, agosto treinta

de mil novecientos ochenta y seis. Señor Ingeniero

Comercial EDDIE VIZHÑAY DIAZ. Ciudad. Muy señor nuestro:

Me es grato comunicar a usted que, la JUNTA GENERAL

EXTRAORDINARIA TOTALITARIA DE SOCIOS de INGENIERO

EDDIE VIZHÑAY DIAZ C. LTDA., en la sesión celebrada

el veintinueve de Agosto de mil novecientos ochenta y

seis, tuvo el acierto de reelegirlo, por votación unánime,

Gerente de esta Institución, por el lapso de

un año, para que ejerza la representación judicial y

extrajudicial de la Compañía, según los Estatutos que

constan en la escritura pública autorizada por la Doctora

Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercero del

Cantón Guayaquil, el cinco de Junio de mil novecientos

setenta y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil

el día veinticuatro de Octubre de mil novecientos

setenta y ocho. Muy atentamente, INGENIERO EDDIE VIZHÑAY

DIAZ C. LTDA. (firmado) Ilegible, MONICA VIZHÑAY

L. PRESIDENTA. Acepto desempeñar fiel y legalmente

el cargo de Gerente de la Compañía INGENIERO EDDIE

VIZHÑAY DIAZ C. LTDA. Guayaquil, treinta de Agosto

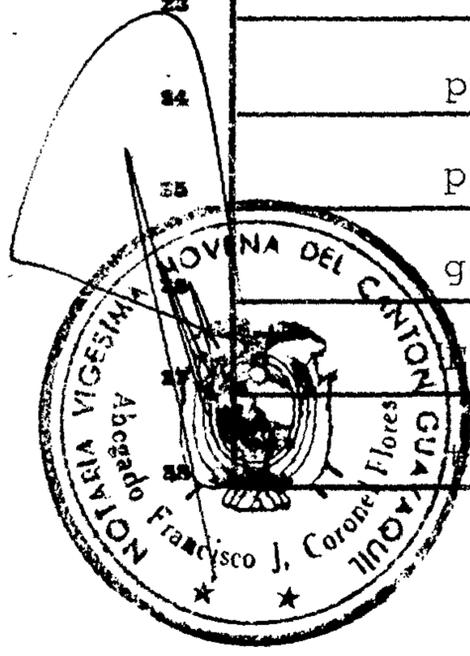
de mil novecientos ochenta y seis. (firmado) Ilegible

INGENIERO COMERCIAL EDDIE VIZHÑAY DIAZ. Queda inscri

004

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

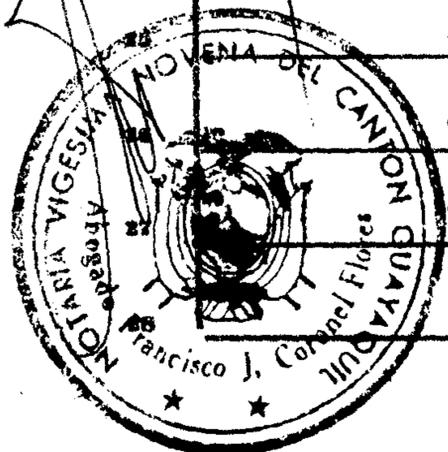
to este Nombramiento a foja treinta y tres mil doscientos noventa y nueve, número siete mil novecientos del Registro Mercantil, y anotado bajo el número doce mil ciento treinta del Repertorio. Archivándose los certificados de Registro y Defensa Nacional. Guayaquil, veinte y cuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El Registrador Mercantil. (firmado) Ilegible, ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil. Hay un sello..ACTA DE SESION DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INGENIERO VIZHÑAY DIAZ C. LTDA. En de Guayaquil, a los diecinueve días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, a las dieciseis horas, en el local social de la compañía, ubicado en el segundo piso del inmueble situado en la Avenida San Jorge número ciento cuatro de la Ciudadela Nueva Kennedy, se reúne el directorio de la compañía de Responsabilidad Limitada "INGENIERO EDDIE VIZHÑAY DIAZ C. LTDA.", con la concurrencia de la señorita Mónica Vizhñay Letamendi, Presidente; Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay Díaz, Gerente; y, el Abogado Leonardo Vizhñay Díaz (Vocal), dando cumplimiento a lo dispuesto en el Décimo Sexto de los Estatutos, a objeto de tratar como punto único sobre la autorización que se le dará al representante legal de la Compañía, para que realice las gestiones tendientes a aumentar el Capital de la misma. En este estado solicita la palabra la señorita Presidente de la Compañía, indicando que de conformidad con el



I

artículo tercero numeral cinco del Estatuto el directorio debe conceder la autorización correspondiente al representante legal de la compañía, para que realice cualquier acto o contrato que sobrepase de Cien mil sucres por lo que se hace necesario autorizarlo para que realice las gestiones pertinentes para el aumento de capital, moción que fue apoyada por el vocal presente. Acto seguido se somete a votación dicha moción y el Directorio por unanimidad procede a autorizar al señor Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay Díaz, para que realice las gestiones tendientes al aumento de capital de la compañía. No habiendo otro punto que tratar y una vez elaborada la presente acta, termina la sesión a las diecisiete horas firmando para constancia de lo anterior los señores miembros que componen el directorio de la Compañía. (firmado) Ilegible, ABOGADO LEONARDO VIZHÑAY DIAZ. (firmado) Ilegible, MONICA VIZHÑAY L. (firmado) Ilegible, INGENIERO COMERCIAL EDDIE VIZHÑAY DIAZ. ACTA DE LA SESION DE JUNTA EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INGENIERO EDDIE VIZHÑAY C. LTDA.". En la Ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, a las diez y ocho horas en el local social de la Compañía, ubicada en el segundo piso del Inmueble situado en la calle avenida San Jorge número ciento cuatro de la Ciudadela Nueva Kennedy, se reunen los socios de la compañía "INGENIERO EDDIE VIZHÑAY DIAZ C. LTDA.", integrada por los señores Abogado Leonar

do Vizhñay Díaz, propietario de una participación de un mil sures; Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay Díaz, propietario de Ciento noventa y ocho participaciones de un mil sures cada una; y, señorita Mónica Vizhñay Letamendi, propietaria de una participación de un mil sures, por lo que en esta sesión se encuentra la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Doscientos mil sures, dividido en doscientas participaciones de un valor nominal de un mil sures cada una. Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta Extraordinaria de Socios, al tenor de lo previsto en los artículos ciento veintinueve y doscientos ochenta de la Ley de compañía, sobre cuyo punto único están de acuerdo en tratar también por unanimidad. PUNTO UNICO: Conocer y resolver sobre el aumento de capital social de la compañía, el monto del mismo, sus suscripción y pago. Preside la sesión y actúa el Secretario de la misma, la señorita Mónica Vizhñay Letamendi y el Ingeniero Comercial Eddie Vizhñay Díaz, respectivamente en su orden. La Presidenta dispone que por secretaría se constate el quorum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, la Presidenta declara instalada la sesión, para tratar el punto que lo motiva. De inmediato toma la palabra el Gerente de la Compañía quien señala que la reciente reforma a la Ley de Compañías ha elevado



I

tales mínimos de las Compañías de Responsabilidad Limitada, por lo que considera que, siendo forzoso elevar el Capital Social de la compañía, esta Junta General debe pronunciarse al respecto así como también sobre el monto de dicho aumento, la suscripción de participaciones y el pago de las mismas, sugiriendo a la sala la posibilidad de pagar el aumento que se resuelva por compensación de créditos. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular y de analizar las nuevas disposiciones legales respecto del capital mínimo de las compañías de Responsabilidad Limitada como también los factores económicos que inciden en este aumento de capital, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de Quinientos mil sucres, divididos en Quinientas participaciones de un mil sucres cada una. El Gerente indica a los socios que pueden hacer uso del derecho de preferencia que les otorga a la Ley, para suscribir las participaciones que les corresponde en el aumento de capital. Los señores Abogado Leonardo Vizhñay Díaz y señorita Mónica Vizhñay Letamendi, manifiesta que no tienen interés en participar en el aumento de capital por lo que renuncian a su Derecho preferente en favor del Ingeniero comercial Eddie Vizhñay Díaz, quien manifiesta que él si tiene interés en suscribir las quinientas participaciones que se emitirán para aumentar el capital y que pagará la totalidad de las participaciones por compensación de créditos. La Junta General resuelve por unanimidad

I
006

aceptar la forma de suscripción y pago antes indicado.

Como el suscriptor del aumento es administrador en cum-

plimiento de la doctrina número ciento veintiseis de la

Superintendencia de Compañías; los socios ratifican las

entregas de dineros hechas por el Administrador a la

compañía. El Gerente nuevamente toma la palabra y

nifiesta que como consecuencia del aumento es necesario

y reformar el artículo Quinto del Estatuto referente al

Capital Social, por lo que pone en consideración de los

socios el siguiente texto: "El Capital Social de la

Compañía es de setecientos mil sucres, dividido en sete

cientas participaciones de un mil sucres cada una". La

Junta por unanimidad resuelve reformar el artículo Quin

to en la forma expuesta anteriormente. Finalmente, la

Junta General por unanimidad de votos resolvió autorizar

tanto el Gerente de la compañía o a quien lo subroque

legalmente, para que realice todas las diligencias

trañites y comparezca al otorgamiento y suscripción de

la Escritura Pública correspondiente. No habiendo otro

asunto que tratar, el Presidente concede un receso para

la redacción del acta. Hecho que fue y con la asisten-

cia de las mismas personas inicialmente presentes, se;

reinstaló la sesión, dándose lectura a la presente acta

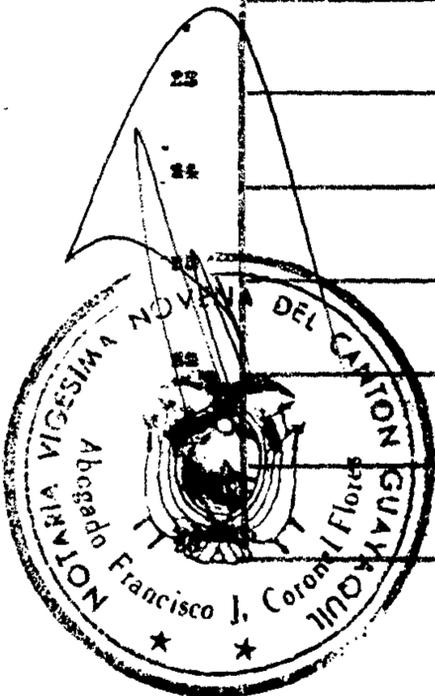
la que por ser encontrada conforme y sin modificación

que hacerle, es aprobada por unanimidad y, para constan

cia, suscrita por todos los concurrentes, con lo que el

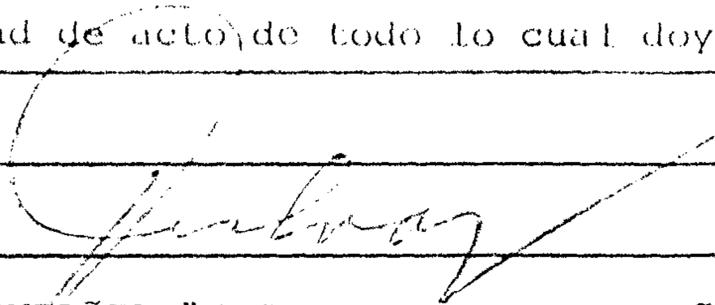
Presidente de la sesión la declara concluida y la levanta

siendo las veinte horas. (firmado) Ingeniero



1 cial Eddie Vizhñay Díaz. (firmado) Abogado Leonardo
2 Vizhñay Díaz. (firmado) Mónica Vizhñay Letamendi.

3 CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE
4 SU ORIGINAL QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO DE LA
5 COMPAÑIA AL QUE ME REMITIRE EN CASO NECESARIO. (firma
6 do) Ilegible, INGENIERO COMERCIAL EDDIE VIZHÑAY DIAZ.
7 GERENTE-SECRETARIO. Leída que le fue al compareciente
8 esta escritura íntegramente por mí el Notario, dicho
9 otorgante se afirma, se ratifica y firma conmigo en uni
10 dad de acto de todo lo cual doy fé.

11 
12
13 COMPAÑIA "INGENIERO EDDIE VIZHÑAY DIAZ C. LTDA."

14 R.U.C.#. 0990423652001.-

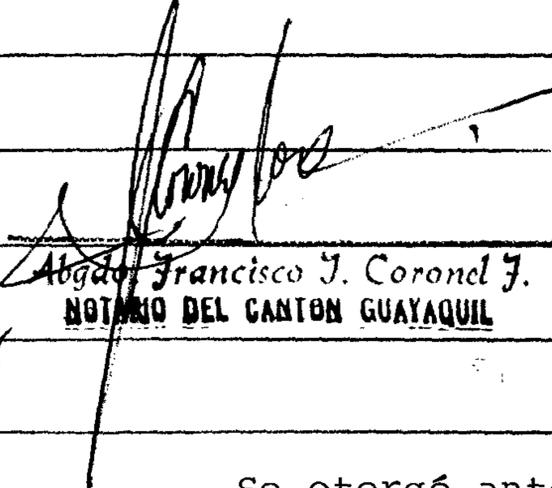
15 ING. COM. EDDIE VIZHÑAY DIAZ.

16 Céd. Ciud. No. 0902753870.

17 Céd. Trib. No. 017990.

18 Cent. Vol. No. 091-275.

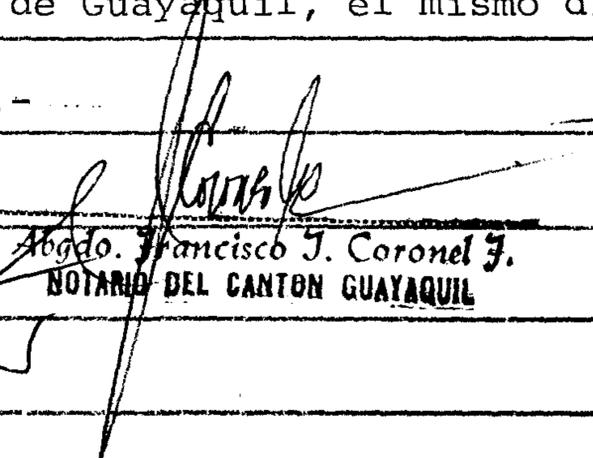


19 
20 Abgdo. Francisco J. Coronel J.
21 NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

22 Se otorgó ante mí,

23 en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que la fir-
24 mo y sello en la Ciudad de Guayaquil, el mismo día y
25 fecha de su celebración.-



26 
27 Abgdo. Francisco J. Coronel J.
28 NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

NO-

I

TARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.- "RAZON: Sien

to como tal, que con fecha de hoy, al margen de la es-
critura del once de Mayo de mil novecientos ochenta y-
siete, se tomó nota de la Resolución No. 87-2-2-1-05609
de la Economista Eufemia Uvidia Salto, INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA, en la que se aprueba
el Aumento de Capital efectuado por la Compañia "INGE-
NIERO EDDIE VIZHAY D.L.Z C. LTDA." y la Reforma de Es-
tatutos, doy fé.-

Guayaquil, 30 de Noviembre de 1987.-



Francisco J. Coronel F.
Abgdo. Francisco J. Coronel F.
NOTARIO DEL CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 87-2-2-
1-05609, dictada el 28 de Noviembre de 1.987, por la Intendente de Compa-
ñias Encargada, queda inscrita la presente escritura pública que contiene
el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INGENIERO EDDIE VIZHAY
DIAZ C. LTDA., de fojas 46.145 a 46.156, número 22.904 del Registro Mer-
cantil y anotada bajo el número 19.042 del Repertorio.- Guayaquil, Diecioch-
tro días de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de es

ta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 23 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Diciembre diez de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MRSUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICADO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 de Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el nº 1.267, se ha fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la Sala de este Despacho, un extracto de esta escritura.- Guayaquil, Diciembre diez de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MRSUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autorización de la CANADA DE CONSUMO de la Compañía INGENIERO ENRIQUE VIZUÑA DIAZ C. ITDA.- Guayaquil, Diciembre diez de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MRSUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 28.148 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciembre diez de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MRSUEL ALIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

